



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0056260/2018

CÓRDOBA, 11 FEB 2019

VISTO

Que la Srta. Tamara Zoe GONZALEZ SANCHEZ, DNI 39674244, ha solicitado PASE como alumna de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIA de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicobiología Experimental; Metodología de la Investigación Psicológica; Prueba de Suficiencia de Idioma: Portugués; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología General; Antropología Cultural; Psicología Experimental; Metodología de la Investigación en Psicología I; Suficiencia Idiomática, de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. GONZALEZ SANCHEZ ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras de Introducción a la Psicología y Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; se han expedido respecto a las mismas.

Que a su vez, quedan pendientes de evaluar las siguientes asignaturas: Metodología de la Investigación Psicológica; Prueba de Suficiencia de Idioma: Portugués

Por ello,

Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0056260/2018

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a la Srta. Tamara Zoe GONZALEZ SANCHEZ, DNI 39674244, proveniente de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Tamara Zoe GONZALEZ SANCHEZ, deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Otorgar equivalencia a la Srta. GONZALEZ SANCHEZ en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5º: Otorgar equivalencia en la asignatura: Introducción a la Psicología con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 6º: Otorgar equivalencia en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de la unidad Antropología y Género y de la unidad Antropología y Salud del programa 2018.

ARTÍCULO 7º: No otorgar equivalencia en la asignatura Psicobiología Experimental.

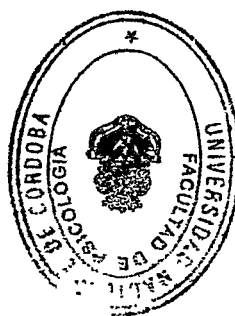
ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

72




Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología